

DIVORCIO *2019-459

Ddo: Monica Benavides

Secretaria: A despacho de la señora juez, informándole que vencieron los 15 días posteriores a la fijación del emplazamiento a Mónica Alexandra Benavidez, tras su inclusión en el registro nacional de emplazados.

AB

Auto 240

Juzgado Cuarto familia de Oralidad

Santiago de Cali, Febrero tres de dos mil veintiuno

Atendiendo al precedente informe de secretaria, y obrando acorde con lo previsto en los artículos 48 del CGP y 10º del decreto 806 de 2020, se ordena:

Designar como Curador ad-Litem de la demandada Mónica Alexandra Benavidez, al siguiente abogado auxiliar de la justicia:

Quisela	Gil López	Calle 11 #561	M-106	8891222	3359654
---------	-----------	---------------	-------	---------	---------

El designado ejercerá el cargo en forma gratuita como defensor de oficio y el nombramiento será de forzosa aceptación (artículo 48 del c.g.p.).

Comuníquesele mediante telegrama la designación advirtiéndole que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Notifíquese.

La juez. -


María Cecilia González Holguín

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE CALI

En estado No. 036 hoy notifico a las partes el
auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

5 MAR 2021

Santiago de Cali

La secretaria.-